



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia	ORDINARIO
Demandante	ELSA MARIELA POPO CAICEDO
Demandado	COLPENSIONES
Radicación	76001-3105005-2022-00342-00

Auto Sus No. 235

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En vista de que Colpensiones, mediante Resolución No. SUB No. 11044 del 18 de enero de 2022, reconoció pensión de sobreviviente a la señora MARLENY ESCUE JURADO, se requiere que certifique si a la fecha la vinculada en el proceso es beneficiaria de la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor LUIS FERNANDO GUEVARA LOZADA, junto con el número de mesadas reconocidas y pagadas a favor de esta, para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a COLPENSIONES aportar certificado en el que indique si la señora MARLENY ESCUE JURADO es beneficiaria de la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor LUIS FERNANDO GUEVARA LOZADA, junto con el número de mesadas reconocidas y pagadas a favor de esta, con base en la Resolución No. SUB No. 11044 del 18 de enero de 2022.

cgp

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1934c6de2ab6c00bd9227b67bfc1810b02358a6827c4e4933dfd0ff9c320bf4e

Documento generado en 20/02/2024 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>